

**RESOLUCIÓN No. 049 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)**

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 099 DE 2025 PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ (INSDEPORTES CAJICÁ) Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA SU OPERATIVIDAD"

El director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (Insdeportes Cajicá), en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 024 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, la Ley 489 de 1998, la Ley 1712 de 2014, el decreto 1499 de 2017, el decreto 767 de 2022 y

I. CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 52 y 209, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, promover el bienestar general y asegurar que la función administrativa se desarrolle con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, transparencia y coordinación administrativa.

Que la Ley 181 de 1995 dispone que el Estado promoverá el acceso de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, actividades que constituyen gasto público social y que deben desarrollarse mediante políticas, programas y proyectos que fortalezcan la gestión institucional y el bienestar de la comunidad

Que la Ley 489 de 1998 establece que la función administrativa debe orientarse a la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, mediante el uso eficiente de los recursos públicos y la adopción de mecanismos que permitan mejorar la gestión institucional y fortalecer la capacidad administrativa de las entidades del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y mejorar la gestión institucional de las entidades públicas, incorporando dentro de sus dimensiones la Política de Gobierno Digital como eje transversal para el fortalecimiento de la gestión pública mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información.

Que el Decreto 767 de 2022 actualizó y consolidó la Política de Gobierno Digital en el marco del MIPG, orientada a promover la transformación digital del Estado, la toma de decisiones basadas en datos, la eficiencia administrativa, la seguridad de la información y la generación de valor público mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante Resolución No. 099 del 04 de junio de 2025 se adoptó la Política de Gobierno Digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, estableciendo los lineamientos institucionales para el uso estratégico, seguro y eficiente de las tecnologías de la información, así como el Plan de Acción de Gobierno Digital 2025–2027 para su implementación progresiva en la entidad.

Que la citada resolución estableció lineamientos estratégicos orientados a fortalecer la planeación tecnológica institucional, la implementación de arquitectura empresarial, la gestión

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO N°
147-1024

de servicios de tecnologías de la información, la seguridad de la información, la apropiación digital del talento humano y el uso estratégico de la información para la toma de decisiones institucionales.

Que en desarrollo del proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital y del seguimiento efectuado a las acciones definidas en el Plan de Acción 2025–2027, se evidenció la necesidad de fortalecer los instrumentos técnicos y operativos que permitan materializar de manera efectiva los lineamientos estratégicos definidos en la política, particularmente en lo relacionado con la planeación estratégica de tecnologías de la información, la arquitectura empresarial, la gestión de servicios de tecnologías de la información y la seguridad y privacidad de la información.

Que, como resultado del diagnóstico institucional en materia de madurez digital, se identificó que el Instituto se encuentra en una fase de transición hacia la consolidación de su ecosistema digital, contando con herramientas tecnológicas como la plataforma institucional para interacción con los ciudadanos, pero requiriendo avanzar en la estructuración de instrumentos de planeación tecnológica, gobernanza digital y gestión de activos de información que permitan garantizar la sostenibilidad, seguridad y eficiencia de los servicios digitales institucionales.

Que, en tal sentido, se hace necesario fortalecer el desarrollo operativo de la Política de Gobierno Digital mediante la incorporación de instrumentos técnicos tales como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, el Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información, la Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, los cuales permiten estructurar la gestión tecnológica institucional, garantizar la continuidad de los servicios digitales y proteger los activos de información del Instituto.

Que igualmente se requiere establecer mecanismos institucionales de gobernanza digital que faciliten la coordinación entre los procesos estratégicos, administrativos y tecnológicos del Instituto, razón por la cual se considera pertinente crear una instancia técnica de apoyo que permita articular la implementación de la Política de Gobierno Digital con las decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 099 de 2025 con el fin de fortalecer su operatividad, incorporar instrumentos técnicos de gestión tecnológica, establecer mecanismos de gobernanza digital y actualizar las metas del Plan de Acción de Gobierno Digital 2025–2027, garantizando la coherencia entre la política institucional, los lineamientos del MIPG y los procesos de transformación digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 099 DE 2025. El Artículo Tercero quedará así: **ARTÍCULO TERCERO. INSTRUMENTOS OPERATIVOS OBLIGATORIOS:** Para el desarrollo de los lineamientos estratégicos, el Instituto deberá contar con los siguientes documentos técnicos actualizados anualmente:

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



- **PETI (Plan Estratégico de TI):** Documento rector de la tecnología.
- **Catálogo de Servicios de TI:** Inventario documentado de al menos el 90% de los servicios tecnológicos.
- **Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial:** Basada en el diagnóstico de procesos e información.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):** Con énfasis en la gestión del 100% de los riesgos identificados.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN DE LA INSTANCIA DE GOBERNANZA TÉCNICA. Adiciónese un artículo nuevo a la Resolución 099 de 2025:

ARTÍCULO NUEVO. MESA TÉCNICA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Créese la Mesa Técnica de Transformación Digital como instancia de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta mesa será responsable de operacionalizar las decisiones de Gobierno Digital y sesionará como mínimo una vez al semestre.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2 (PLAN DE ACCIÓN). Actualizar las metas del Plan de Acción 2025-2027 integrando las siguientes obligaciones de reporte:

- **Análisis de Datos:** Generación obligatoria de mínimo tres (3) informes anuales basados en analítica de datos para la toma de decisiones misionales.
- **Capacitación:** Meta mínima de formación del 50% del personal en competencias digitales

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No. 099 de 2025, manteniendo vigentes las demás disposiciones que no le sean contrarias


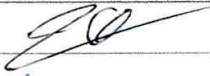

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN

Director

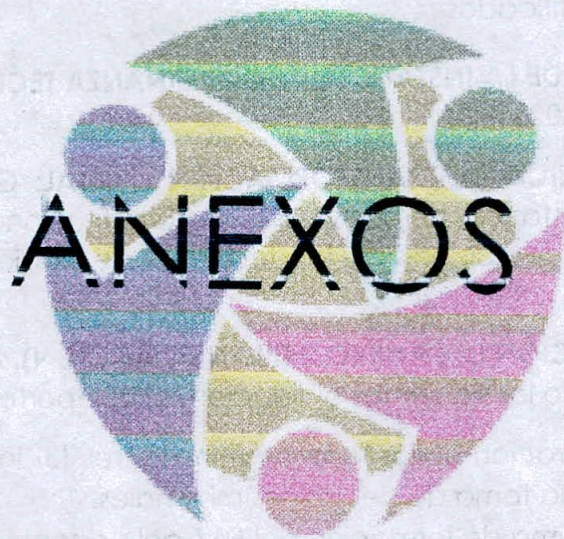
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Nubia Marcela Leiton Martínez		Gestión de Recursos Tecnológicos y Plataformas Digitales
Revisó	Roxan Elena González Tapia		Gestión Jurídica
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.
 Celular: (+57) 3133337759
 www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

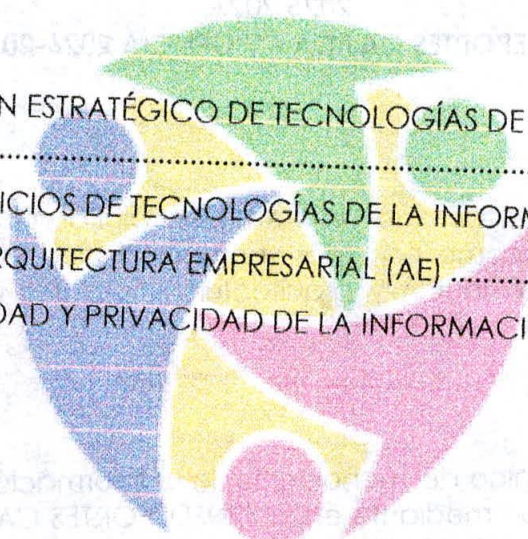
www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Contenido

ANEXO 1- ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) 2026-2027	6
ANEXO 2 - CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9
ANEXO 3 - HOJA DE RUTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL (AE)	11
ANEXO 4 - MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)	13



INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.
Celular: (+57) 3133337759
www.insdeportes.gov.co
E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 1- ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)
2026-2027

INSDEPORTES CAJICÁ - VIGENCIA 2026-2027

El Instituto se encuentra en una etapa de Transición Digital. Contamos con la plataforma appinsdeportescajica.gov.co como principal ventana al ciudadano, pero los procesos de soporte, seguridad de la información y arquitectura de datos están en fase de diseño y adaptación.

1. MARCO ESTRATÉGICO.

El presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se constituye como el instrumento de gestión mediante el cual INSDEPORTES CAJICÁ define la hoja de ruta para la transformación digital institucional. Este documento busca la alineación entre la gestión tecnológica y los objetivos misionales de fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, garantizando que la inversión en tecnología genere un valor público tangible y medible para la comunidad cajiqueña.

2. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES

Actualmente, el Instituto dispone de activos digitales relevantes como el dominio institucional y la aplicación appinsdeportescajica.gov.co. No obstante, se identifica un estado de madurez inicial en cuanto a la integración de procesos internos. La situación actual se caracteriza por:

- **Front-end** (Ciudadano): Existencia de una aplicación funcional para interacción básica.
- **Back-end** (Institución): Procesos administrativos y técnicos deportivos en fase de transición de métodos manuales a digitales.
- **Cultura Digital:** Personal con disposición al cambio, pero con requerimientos de formación técnica específica en seguridad y gestión de datos.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Con el fin de garantizar la efectividad del modelo de madurez digital, se establecen tres (3) ejes de acción prioritarios, diseñados para ser ejecutados con los recursos actuales del Instituto:

- **Acción 1:** Gestión de Activos y Continuidad Tecnológica
 - **Objetivo:** Garantizar el control soberano sobre la infraestructura tecnológica y asegurar la trazabilidad del soporte técnico.
 - **Actividad:** Consolidar el Libro Maestro de Activos TI. Este registro debe incluir el inventario físico (hardware), el licenciamiento vigente (software) y el mapa de conectividad. Como medida de seguridad administrativa, se documentarán en custodia segura las credenciales de administrador y de

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



usuario, asignando un responsable técnico para la custodia y soporte de cada segmento, funcionario de la entidad.

- **Acción 2:** Fortalecimiento de la Confianza Digital (MSPI)
 - **Objetivo:** Blindar la integridad y privacidad de la información misional, con especial énfasis en la protección de datos de menores de edad.
 - **Actividad:** Institucionalizar el Protocolo de Higiene Digital. Esto incluye el cambio mandatorio de credenciales de acceso cada seis (6) meses para todo el personal (administrativo y operativo) y la ejecución de un ciclo de respaldos (backups) semanales de la base de datos de las plataformas usadas, asegurando la recuperación ante desastres.
- **Acción 3:** Inteligencia de Datos para la Gestión Deportiva
 - **Objetivo:** Transformar los datos aislados en activos estratégicos para la optimización de la oferta deportiva municipal.
 - **Actividad:** Generar un Tablero de Control Trimestral (Reporte de Analítica). Este informe práctico extraerá métricas de la App institucional para identificar: volumen de usuarios activos, densidad de inscritos por disciplina y georreferenciación de la demanda (zonas/veredas con mayor uso), permitiendo una asignación de presupuesto basada en evidencia.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Este cronograma define los hitos críticos para el cumplimiento de los indicadores de la Política de Gobierno Digital:

VIGENCIA	META TÉCNICA	PRODUCTO / RESULTADO ESPERADO
2026 - Q1	Sincronización de Contenidos: Actualización integral de la oferta de servicios en la App.	Ecosistema digital con información 100% vigente de la vigencia 2026.
2026 - Q2	Cultura de Seguridad: Ejecución del Taller de Prevención de Riesgos Digitales.	60% de funcionarios y contratistas certificados en competencias de seguridad básica.
2026 - Q3	Evolución Transaccional: Automatización de un (1) trámite o proceso interno.	Eliminación del flujo de papel en un proceso crítico.
2026 - Q4	Cierre y Cumplimiento: Evaluación del desempeño bajo el marco FURAG.	Informe de avance institucional listo para reporte ante el DAFF.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



5. GOBERNANZA

Se formaliza la Mesa Técnica de Transformación Digital, integrada por el Director, el líder de Planeación y el responsable de TI. Sus funciones son:

- o Asegurar el presupuesto para la vigencia tecnológica.
- o Vigilar el cumplimiento de hitos del PETI.
- o Evaluar anualmente los resultados del FURAG en el índice de Gobierno Digital.

La ejecución de estas acciones será verificada por la Mesa Técnica de Transformación Digital. Cualquier desviación en los resultados esperados deberá ser reportada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su ajuste, asegurando que la tecnología siempre esté al servicio de los deportistas de Cajicá.

La supervisión del presente plan estará a cargo de la Dirección del Instituto, con el apoyo técnico del responsable de sistemas. Se realizarán reuniones de seguimiento breves cada tres meses para verificar que las acciones se estén cumpliendo según el cronograma.

6. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El PETI no es un documento estático. Si una herramienta tecnológica no funciona o no es usada por la comunidad, la Mesa Técnica tendrá la potestad de ajustar la acción para que sea realmente útil para los deportistas de Cajicá.

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 2 - CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INSDEPORTES CAJICÁ - VIGENCIA 2026-2027

1. OBJETIVO DEL CATÁLOGO

Formalizar la oferta de servicios tecnológicos del Instituto, definiendo los niveles de soporte, los responsables y los canales de atención, asegurando que las herramientas digitales como appinsdeportescajica.gov.co operen con continuidad y eficiencia.

2. CANALES DE ATENCIÓN (MESA DE AYUDA)

Para que el soporte sea organizado (Acción 1 del PETI), se establecen los siguientes canales únicos:

- **Solicitudes Internas:** Correo institucional y plataforma de tickets
- **Solicitudes Ciudadanas:** Formulario de contacto y chat.

3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

ID SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN SENCILLA	USUARIO FINAL	DISPONIBILIDAD
S-01	Gestión de la App Institucional	Mantenimiento, actualización de contenidos y soporte técnico de la plataforma web.	Ciudadanos y Entrenadores	24/7 (Plataforma) / Soporte en horario laboral
S-02	Conectividad y Redes	Garantizar el acceso a internet en las sedes administrativas y puntos deportivos habilitados.	Funcionarios y Contratistas	Lunes a Jueves de 8:00 a.m a 1:00 p.m - 2:00 p.m a 5:30 p.m Viernes de 8:00 a.m a 1:00 p.m - 2:00 p.m a 4:30 p.m

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ID SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN SENCILLA	USUARIO FINAL	DISPONIBILIDAD
S-03	Soporte a Hardware y Software	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, impresoras y programas de oficina.	Funcionarios y Contratistas	Lunes a Jueves de 8:00 a.m a 1:00 p.m - 2:00 p.m a 5:30 p.m Viernes de 8:00 a.m a 1:00 p.m - 2:00 p.m a 4:30 p.m
S-04	Seguridad y Respaldo de Datos	Ejecución de copias de seguridad (Backups) semanales y gestión de perfiles/claves.	Todos los procesos internos	Permanente (Automático)
S-05	Capacitación en Herramientas Digitales	Jornadas de formación para el uso de la App y nuevas tecnologías adoptadas.	Funcionarios y Ciudadanía	Según programación semestral

4. NIVELES DE SERVICIO

Para que las acciones sean medibles, se establecen tiempos máximos de respuesta:

- **Prioridad Alta (Falla total de la App o Red):** Respuesta en menos de 4 horas laborales.
- **Prioridad Media (Error en un equipo individual o clave):** Respuesta en menos de 1 día hábil.
- **Prioridad Baja (Solicitud de información o actualización menor):** Respuesta en menos de 3 días hábiles.

5. RESPONSABILIDADES

Como se definió en la línea de acción de Gestión de Activos y Continuidad Tecnológica, el funcionario establecido por parte del Instituto, será el custodio del Libro Maestro de Activos y responsable de supervisar que cada servicio aquí listado cuente con sus respectivas claves de administrador protegidas y vigentes.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 3 - HOJA DE RUTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL (AE)

1. PROPÓSITO ESTRATÉGICO

La Arquitectura Empresarial de INSDEPORTES CAJICÁ busca alinear los objetivos del deporte en Cajicá con el uso eficiente de la tecnología. Esta hoja de ruta permite que el crecimiento digital del Instituto no sea desordenado, sino que responda a una estructura lógica de procesos, datos y sistemas.

2. ESTADO DE MADUREZ

- **Negocio:** Procesos deportivos que dependen de formatos físicos.
- **Sistemas:** Aplicativo appinsdeportescajica.gov.co funcionando de forma independiente al sistema de gestión interna.

3. HITOS DE TRANSFORMACIÓN

Para cerrar estas brechas, se definen tres fases de implementación técnica:

- **Fase 1:** Estandarización de Procesos (2026 - I y II Semestre)
 - **Actividad:** Levantar el Inventario de Procesos Misionales.
 - **Acción:** Identificar paso a paso cómo se inscribe un niño a una escuela de formación y cómo se reserva una cancha, eliminando pasos innecesarios que hoy se piden.
 - **Resultado:** Mapa de procesos simplificada y listo para ser digitalizado.
- **Fase 2:** Interoperabilidad y Flujo de Datos (2026 - II Semestre a 2027 - I Semestre)
 - **Actividad:** Conexión de la App con la base de datos interna.
 - **Acción:** Configurar que los datos que el ciudadano ingresa en la App lleguen directamente al archivo digital del Instituto, eliminando la necesidad de transcribir información manualmente.
 - **Resultado:** Un solo repositorio de información veraz y actualizado.
- **Fase 3:** Consolidación de Servicios Digitales (2027 - II Semestre)
 - **Actividad:** Implementación de la Sede Electrónica completa.
 - **Acción:** Habilitar el pago en línea y la descarga automática de carnets y certificados desde la plataforma oficial.
 - **Resultado:** Ciudadano 100% atendido digitalmente.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Proyecto AE	Acción Concreta	Impacto Esperado
Normalización de Datos	Unificar el formato de registro de deportistas.	Evitar duplicidad de usuarios en el sistema.
Integración App-Core	Conectar la App con el área administrativa.	Reportes de gestión en tiempo real para el Director.
Cero Papel	Sustituir firmas físicas por firmas digitales/electrónicas.	Reducción del 80% en uso de papel en inscripciones.

5. SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA

La Hoja de Ruta será monitoreada trimestralmente por la Mesa Técnica de Transformación Digital. Cualquier cambio en la infraestructura tecnológica o en las necesidades de la comunidad deportiva de Cajicá deberá reflejarse en este documento para asegurar que la arquitectura siempre sea coherente con la realidad del Instituto.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.
 Celular: (+57) 3133337759
www.insdeportes.gov.co
 E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 4 - MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI) INSDEPORTES CAJICÁ - VIGENCIA 2026-2027

1. OBJETIVO DEL MODELO

Establecer un marco de protección para los activos de información del Instituto, garantizando la Confidencialidad, Integridad, y Disponibilidad, de los datos bajo custodia de la entidad.

2. ALCANCE Y DATOS SENSIBLES

Este modelo es de obligatorio cumplimiento para todo el personal. Se prioriza la protección de:

- Bases de datos de niños, niñas y adolescentes inscritos en escuelas de formación.
- Credenciales de acceso a las plataformas usadas en el Instituto.
- Información financiera y contractual del Instituto.

3. COMPONENTES DEL MSPI

Para que la seguridad sea real y no solo documental, se implementan las siguientes cuatro (4) medidas:

A. Gestión de Identidades y Accesos (Control de Claves)

- **Acción:** Todo funcionario o contratista tendrá un usuario único. Queda estrictamente prohibido compartir contraseñas.
- **Tarea:** Cambio de claves obligatorio cada 6 meses (alineado con la Acción 2 del PETI). Al retiro de un contratista, su acceso debe ser revocado en menos de 24 horas.

B. Seguridad en la Nube y Copias de Respaldo (Backups)

- **Acción:** Asegurar que la información de las plataformas no se pierda ante un ataque o falla técnica.
- **Tarea:** Programar un respaldo semanal de la base de datos de las plataformas en un disco duro externo o nube secundaria. Una vez al mes, se debe verificar que el respaldo funcione ("Prueba de restauración").

C. Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012)

- **Acción:** Cumplir con la Ley de Habeas Data.
- **Tarea:** Incluir en las plataformas y en los formularios físicos de inscripción la "Cláusula de Autorización de Tratamiento de Datos", informando a los padres de familia para qué se usará la información de sus hijos.

D. Cultura de Seguridad (El factor humano)

- **Acción:** Evitar estafas y pérdida de información por descuidos.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- **Tarea:** Realizar un Boletín de Seguridad trimestral vía correo electrónico, para el personal, con consejos sobre cómo identificar correos falsos (Phishing) y el bloqueo de pantallas al retirarse del puesto de trabajo.

4. GESTIÓN DE INCIDENTES

En caso de que alguna plataforma sea hackeada o se pierda un computador con información, el procedimiento será:

- **Reporte:** Notificar de inmediato al responsable de sistemas y a la Dirección.
- **Aislamiento:** Cambiar claves de forma masiva y desconectar equipos afectados.
- **Restauración:** Usar el último Backup disponible para retomar la operación.

5. RESPONSABILIDADES

- **Dirección:** Proveer los recursos para licencias de antivirus y hosting seguro.
- **Líder asignado:** Custodiar el inventario de claves (según Acción 1 del PETI) y ejecutar los respaldos.
- **Funcionarios:** Hacer uso ético y seguro de las herramientas tecnológicas asignadas.

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALGOBIO MUNICIPAL DE
CAJICÁ



CERTIFICADO N°
SAT - 1024